SALIDA 572

10 NOV 2022

AMYTS

Informe Mesa Sectorial extraordinaria de 10 de noviembre de 2022

AMYTS
Asociación de Médicos y Titulados Superiores de Madrid

1. Baremo concurso de méritos ley 20/21.

La DG de RRHH refiere que el motivo de la reunión es reflexionar sobre el baremo ante las alegaciones recibidas por parte de las diferentes OOSS.

Recuerda y hace hincapié en que el objetivo del baremo para el concurso de méritos es estabilizar las **plantillas del personal estatutario temporal** de más de cinco años de antigüedad.

No se trata de un concurso-oposición para seleccionar al mejor ni al más idóneo, sino para estabilizar al que más tiempo lleva como personal temporal.

La DG de RRHH propone que, si es necesario, **se hará un grupo de trabajo para abordar el baremo sin que se desvíe del objetivo principal del mismo**.

AMYTS recuerda que ya ha mencionado con anterioridad la total disposición a trabajar en un grupo de trabajo el baremo del concurso de méritos. **AMYTS** defiende que no puede quedar fuera de la baremación de este proceso ningún profesional laboral temporal estatutarizado ni ninguno de los profesionales laborales temporales que vayan a estatutarizarse en los procesos pendientes, ya que han estado en situaciones de temporalidad, desamparo y desprotección similares a las de los temporales estatutarios.

Uno de los puntos más problemáticos ha sido el posible encaje de la situación de los laborales temporales del Hospital Fundación Alcorcón y de la Empresa Pública Fuenlabrada, punto que ha sido defendido con intensidad por **AMYTS** y el resto de las OOSS con el rechazo por parte de la DG de RRHH que reitera que están fuera del marco legal de este proceso.

AMYTS recuerda que también ha presentado en alegaciones la situación de los laborales de los hospitales modelo PPP (H. de Torrejón, H. de Villalba, H. Rey Juan Carlos y H. Infanta Elena de Valdemoro) con área de población asignada.

No se entra a valorar nada más ni se concreta fecha de reunión del grupo de trabajo, aunque emplazan a que será en breve.

2. Convocatorias de categorías perfiladas proceso extraordinario ley 20/2021.

La DG de RRHH propone para **tres categorías que son polivalentes y que tienen personal con diferentes titulaciones y diferentes actividades** la creación de algunos "**grupos de perfiles"**.

Las categorías son:

- **Técnico Titulado Superior (A1)**

- Técnico de Grado Medios (A2)

- Técnico no Titulado C1

La DG de RRHH plantea dividir la categoría de **Técnico Titulado Superior TTS** en diferentes áreas que son:

- Área de investigación.
- Área de reproducción humana, genética y banco de tejidos.
- Área de gestión ambiental, de residuos e infraestructuras.
- Área de comunicación.
- Área de administración y gestión.
- Área de apoyo a la asistencia.

La categoría de **Técnico de Grado Medio**:

- Área de prevención y riesgos laborales.
- Área de gestión ambiental, de residuos e infraestructuras.
- Área de administración y gestión.
- Área de apoyo a la asistencia.

La categoría de **Técnico no Titulado**:

- Área de apoyo a la asistencia.
- Área de gestión ambiental, de residuos e infraestructuras.
- Área de talleres asistenciales.

Para ello en la convocatoria del proceso extraordinario, se especificará que los aspirantes además de los requisitos generales necesitarán reunir unos requisitos específicos que se recogerán en el ANEXO 4 de la convocatoria para poder participar a estas áreas. Esto se podría concretar en la práctica con un certificado de la Dirección de Gestión del Centro Sanitario avalando que se ha estado trabajando en alguna de esas áreas durante un periodo de al menos tres años.

AMYTS esperará a que la DG aporte la propuesta concreta por escrito para hacer una valoración al respecto.